



ACTA 2/2026
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL,
DIGITALIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS,
CELEBRADA DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026

ASISTENTES

PRESIDENTA:

Tte. de Alcalde, Doña Ángela García Almeida.

VOCALES:

Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejal Don Héctor Sastre Díaz
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Doña Cristina García García
Concejal Don Javier Bellido Ruiz-Ayúcar
Concejal Doña María José Martín Samboal
Concejal Don Enrique José García Tejerizo
Concejal Doña Julia Jiménez Hernández
Concejal Don Fernando Contreras Alonso
Concejal Doña Laura García García

SECRETARIA:

Doña Begoña Mayoral Encabo, T.A.G. Jefe del Servicio de Recursos Humanos.

TÉCNICOS:

Don Arturo Barral Santiago, Director de Recursos Humanos.
Doña Teresa Sainz Grande, T.A.G. Técnico de Admón. Gral. de Recursos Humanos.
Don José Manuel Izquierdo Martín, Analista Programador Jefe del Servicio de Modernización.

En la Ciudad de Ávila, siendo las doce horas del día dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

DICTÁMENES

- 1.- Lectura y aprobación del acta número 1, correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de enero de 2026.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta número 1, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2026.
- 2.- Convocatoria y Bases para la provisión:**
 - a) 7 plazas de Administrativo de Administración General, en propiedad, OEP 2025.**
 - b) 1 puesto de Jefe de Servicio de Empleo, en Comisión de Servicios.**

Fue dada cuenta de la propuesta de convocatoria y bases elaboradas para la provisión de un puesto de Jefe del Servicio de Empleo y, para el acceso a siete plazas de Administrativo de



Administración General mediante los procedimientos que se citan; igualmente fue dada cuenta del informe favorable emitido al respecto por la Junta de Personal, y ello en la forma que sigue:

.- 7 plazas de Administrativo de Administración General. OEP año 2025. Oposición Libre. Indica el Sr. Director de Recursos Humanos con respecto a estas Bases, que se trata de cubrir siete plazas de Administrativo de Administración General, de las cuales una es para la promoción interna que, de no ser cubierta, se sumará a las seis plazas que se convocan de nuevo ingreso, de las que una, se reserva a personas con discapacidad, que igualmente será acumulada a este último turno en caso de no ser cubierta. Informa que se ha modificado con respecto a anteriores convocatorias el número de ejercicios que serán, al igual que ya están haciendo otras Administraciones Públicas, dos tipo test, con el objetivo de agilizar el proceso garantizando en todo caso la objetividad y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad; desaparece por tanto el supuesto práctico más propio de las convocatorias para el acceso a grupos superiores. Indica, además, que se ha modificado la redacción de la base relativa a la bolsa de empleo en el sentido de ampliar la lista con los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, y regulación más en lo que a la gestión de la misma se refiere. En relación con la posibilidad de ampliar el número de plazas reservadas a la promoción interna interesada por la Junta de Personal, señala que será objeto de estudio en próximas Ofertas de Empleo.

.- 1 puesto de Jefe de Servicio de Empleo, en Comisión de Servicios. Informa el Sr. Director de Recursos Humanos que se trata de la vacante que se ha producido como consecuencia de la jubilación por incapacidad permanente revisable del titular del puesto, y cuya provisión se considera urgente y de inaplazable necesidad. Señala que estas razones hacen que la Comisión de Servicio sea la forma de provisión idónea. La Junta de Personal señala con respecto a estas Bases que sería conveniente que se valorarán con puntos los méritos que en ellas se contemplan, indicando el Sr. Director de RRHH que esta valoración es propia de otros tipos de sistemas de provisión como por ejemplo, el concurso, por lo que se entiende suficiente lo contemplado en las Bases.

Seguidamente la Presidencia abre un turno de intervenciones.

Doña Laura García manifiesta que el voto de su Grupo será en contra de las Bases para la provisión de 7 plazas de Administrativo de Administración General por la decisión de mantener el criterio de desempate previsto en el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Ávila y basado en razón del sexo de los candidatos, y, voto de abstención para las Bases de provisión del puesto de Jefe de Servicio de Empleo mediante Comisión de Servicios.

Don Fernando Contreras, respecto a las bases para la provisión de siete plazas de Administrativo de Administración General manifiesta que su Grupo se abstendrá y formula las siguientes consideraciones: que a su juicio la ampliación de plazas que puedan ser ofertadas una vez iniciada la convocatoria no otorga seguridad jurídica ya que no existe transparencia respecto al número de plazas objeto de la misma; que la plaza de promoción interna, si quedara desierta, no podría sumarse a las del turno libre ya que esta plaza queda fuera de la tasa de reposición y, de ser así, se estaría incorporando a la plantilla una plaza de funcionarios a mayores por lo que cree debería corregirse este extremo; respecto a la reducción del número de pruebas para agilizar el proceso, propone que se celebren, en el mismo día, el primer y segundo ejercicio, tal y como ya está haciendo la Junta de Castilla y León en sus convocatorias; solicita la corrección del error de redacción vertido en la página 9 base 12.1 apartado c); considera buena la nueva redacción de la Base que regula la bolsa de empleo ya que servirá para agilizar las posibles sustituciones y contrataciones temporales pero propondría la elaboración de un reglamento específico de regulación de bolsas de empleo; solicita que se modifique la designación de los vocales ya que, designados por la "Corporación", es un concepto demasiado amplio. En este sentido la Presidencia propone, y así constará, que, donde dice "designados por la Corporación" deba decir "designados por el órgano municipal competente". Finalmente, respecto a la provisión mediante Comisión de Servicios de un puesto de Jefe de Servicio de Empleo, anticipa que su grupo votará a favor.



Don Javier Bellido participa que el voto de su grupo será de abstención respecto a las bases para la provisión de siete plazas de Administrativo de Administración General y, a favor, de las Bases para la provisión, mediante Comisión de Servicios, de un puesto de Jefe de Servicio de Empleo.

En consecuencia, sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó:

.- Favorablemente las Bases y convocatoria pública para la provisión, en propiedad, mediante Oposición Libre, de 7 plazas de Administrativo de Administración General incluidas en la Oferta de Empleo del año 2025, por mayoría de los cinco votos a favor de los cinco miembros de Por Ávila; las cinco abstenciones de los dos votos del P.S.O.E., y de los tres del P.P., y el voto en contra del de VOX, con el tenor que consta en el expediente y que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

.- Favorablemente las Bases y convocatoria pública para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Empleo mediante Comisión de Servicios, por mayoría de los diez votos a favor de los cinco miembros de Por Ávila, de los dos del P.S.O.E. y de los tres del P.P., y la abstención del de VOX, con el tenor que consta en el expediente y que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

3.- Acuerdos Comisión de Seguimiento: Anticipos Reintegrables. Apartado Sexto.- 2 del Acuerdo sobre Beneficios Sociales de los empleados y empleadas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento del Pacto/Convenio Colectivo de aplicación al personal funcionario y personal laboral, respectivamente, en sesión celebrada el pasado día 22 de enero de 2026 con el siguiente tenor:

"2.- Anticipos Reintegrables. Apartado Sexto.- 2 del Acuerdo sobre Beneficios Sociales de los empleados y empleadas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Por la Presidencia fue dada cuenta de las solicitudes presentadas que se citan interesando la concesión de un anticipo reintegrable en un periodo de 24 meses tal y como recoge el punto 6.-2 del Acuerdo Sindical; igualmente fue dada cuenta del informe emitido al efecto por los servicios Técnicos con el siguiente tenor:

"INFORME RECURSOS HUMANOS ACUERDO SOBRE BENEFICIOS SOCIALES DE LOS EMPLEADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

APARTADO SEXTO.- ANTICIPOS REINTEGRABLES

1.- (...)

2. Todos los empleados municipales del Ayuntamiento de Ávila tendrán derecho a un anticipo reintegrable en un periodo de 24 meses, respecto de un monto total de 9.800,39 € mensuales, revisables anualmente de acuerdo con el I.P.C. anual real, que la Corporación pone a disposición de los mismos. Será distribuido por partes iguales y proporcionalmente al número de peticiones, que habrán de ser formuladas por el interesado mediante escrito motivado. Este anticipo no lleva consigo la fijación de interés alguno, siendo compatible con el anticipo de las dos mensualidades, siempre y cuando su tramitación no sea simultánea.

- Estos anticipos se concederán por causas de fuerza mayor o excepcionales debidamente justificadas, entendiéndose como tales aquellas derivadas de acontecimientos imprevisibles y/o inevitables, habiendo de ser valoradas por la Comisión de Seguimiento, informadas por la Comisión de Presidencia, Administración Local y Seguridad y resueltas por el órgano municipal correspondiente.

En base a este apartado se han interesado los que siguen:

Don/ña (...) 10.074,80 € gastos universitarios. Tras pasar por la Comisión de Seguimiento de fecha 11 de abril de 2025, se le ha requerido documentación justificativa y aporta la solicitud de admisión-prescripción de su hijo a la universidad y la confirmación de plaza.

Don/ña (...) 7.200,00 € cambio del sistema de calefacción debido a avería. Aporta facturas.

Don/ña(...) 10.074,80 € compra de una plaza de garaje. Requerida documentación justificativa ha presentado contrato de compraventa de la plaza de garaje.

Don/ña (...) 10.068,00 € Cambio del único coche familiar por los motivos y con las consideraciones que manifiesta en escrito dirigido a la Comisión con el tenor que consta en el expediente de su razón.



Don/ña (...) 9.000,00 €. Gastos de reparación de un bungalow "que como consecuencia de una fuga de agua ha quedado completamente destrozado". Requerida documentación aporta fotos del estado en que ha quedado la vivienda.

Don/ña (...) 9.500,00 € para acometer reformas en vivienda antigua por los motivos y con las consideraciones que manifiesta en su escrito con el tenor que en el mismo consta. Aporta presupuestos y facturas.

El expediente y documentación aportada por los solicitantes, está a disposición de los miembros de la Comisión de Seguimiento para su conocimiento y efectos.

Se hace constar que existe consignación presupuestaria suficiente para la concesión de los anticipos. "

Tras haber dado cuenta a la Comisión de la justificación presentada por cada uno de los solicitantes en aras a motivar las causas por las que se acredita que procede a su concesión, se abre un debate y, en este sentido: (...)

Finalizadas las intervenciones se someten a la valoración de los miembros de la Comisión resultando lo que sigue:

1.- FAVORABLEMENTE, por unanimidad:

Don/ña (...) 10.074,80 € Gastos universitarios.

Don/ña (...) 7.200,00 € Cambio del sistema de calefacción debido a avería.

Don/ña (...) 10.068,00 € Cambio del único coche familiar.

Don/ña (...) 9.500,00 € Reformas en su primera vivienda adquirida de segunda mano.

2.- FAVORABLEMENTE, con mayoría de 50% a favor de votos ponderados de la parte social y el 50 % de abstención del voto ponderado de los Grupos Políticos la solicitud interesada por Don/ña (...) 9.000,00 € para gastos de reparación de un bungalow. La abstención de la parte política viene motivada por el hecho de tratarse de una segunda vivienda.

3.- FAVORABLEMENTE, por mayoría del 38,63 % de los votos ponderados a favor CC.OO. (27,27 %) y de la UGT (11,36 %); el 28,00 % de los votos en contra de VOX (6%) y de Por Ávila (22%), y el 28,82% de abstención del voto ponderado de CSIF (6,82 %), del P.P. (14 %), del PSOE (8%)., el anticipo de interesado por Don/ña(...) 10.074,80 € para la compra de una plaza de garaje.

En este caso UGT y CC.OO votan a favor por las razones ya expuestas, y el voto en contra de VOX y de Por Ávila viene motivado por considerar que de la documentación aportada no se deduce que se trate de una caso de fuerza mayor o de carácter excepcional tal y como requiere el Acuerdo Sindical; esta misma razón aduce el representante de la CSIF para justificar su voto de abstención, mientras que los representantes del P.P. y del PSOE se abstienen ante la falta de unanimidad por la parte social y sin perjuicio de requerir al interesado para que, con carácter previo a la celebración de la Comisión informativa, el interesado pueda acreditar la necesidad que justifica su petición.

En consecuencia, una vez valoradas por la Comisión de Seguimiento en los términos expuestos, se dará traslado del expediente relativo a estas solicitudes a la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos para su informe y posterior resolución por el órgano municipal correspondiente."

Pregunta la Presidencia si se va a mantener el sentido del voto resultando lo que sigue:

PRIMERO: Se mantiene el sentido del voto y, en consecuencia, se emite Dictamen Favorable, por unanimidad, para las siguientes solicitudes:

Don/ña (...) 10.074,80 € Gastos universitarios.

Don/ña (...) 7.200,00 € Cambio del sistema de calefacción debido a avería.

Don/ña (...) 10.068,00 € Cambio del único coche familiar.

Don/ña (...) 9.500,00 € Reformas en su primera vivienda adquirida de segunda mano.

SEGUNDO: La Presidencia manifiesta que, a la vista del voto favorable unánime de la parte social, su grupo cambiará el sentido de abstención de su voto. El resto de Grupos mantiene el sentido de su voto y, en consecuencia, se emite dictamen favorable por mayoría de los cinco votos a favor de los cinco miembros de Por Ávila y las seis abstenciones de voto del de VOX, de los dos del P.S.O.E., y de los tres del P.P. en relación con la solicitud interesada por Don/ña (...) 9.000,00 € para gastos de reparación de un bungalow.

En este caso, Don Fernando Contreras deja constar que la abstención de su Grupo responde a que, debido a que legamente no es posible ampliar esta partida presupuestaria, si se conceden ahora



un elevado número de anticipos podrían quedar sin consignación otras solicitudes posteriores que pudieran ser de mayor necesidad.

Finalmente, respecto del anticipo interesado para la compra de un garaje la Presidencia informa que, con fecha 11 de febrero de 2026, el interesado ha solicitado que se archive su solicitud por pérdida de interés.

3.- Asuntos de la Presidencia.

a) Preguntas Junta de Gobierno Local: La Presidencia cede la palabra a Don José Manuel Izquierdo, Jefe de Servicio de Modernización para que proceda a dar respuesta a los ruegos y preguntas formulados en la Junta de Gobierno local en los asuntos de su competencia y así:

.- En respuesta a los ruegos y preguntas formuladas por el grupo PSOE en la sesión de fecha 22 de enero de 2026:

.- interesando información sobre el origen de las incidencias o fallos en el funcionamiento de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ávila, en particular en relación con los sistemas de identificación y firma electrónica (Cl@ve PIN 24 h, Autofirma y DNIe) y si se han adoptado medidas para su corrección; responde que no se tiene constancia de fallos en la sede electrónica, pero si en relación con los sistemas de identificación y firma electrónica si bien, informa que se trata de un sistema que proporciona la Administración General del Estado y que está experimentando fallos intermitentes y recurrentes en las últimas semanas porque están evolucionando hacia una nueva versión; indica igualmente que afectan a la totalidad de las Administraciones Públicas y que se debe tener paciencia e informar de todo esto al ciudadano, ya que queda fuera del control del Ayuntamiento.

.- interesando la publicación de las actas aprobadas en las Comisiones Informativas Municipales en la página web del Ayuntamiento con periodicidad mensual, y, en su caso, con las correcciones oportunas, señala la Presidencia que se dará traslado a la OAC para que revise la web con indicación a los Secretarios de estos órganos de las que faltan al objeto de que las envíen y puedan ser publicadas.

.- En respuesta a la pregunta formulada por el grupo PSOE en la sesión de fecha 29 de enero de 2026, solicitando información sobre si el único método telemático disponible actualmente para el pago de los recibos y tributos municipales es mediante el uso de certificado digital y, en caso de que así sea, que se estudie la posibilidad de habilitar otros sistemas de identificación y pago telemático, como Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente, DNIe u otros medios alternativos existentes, con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a estos trámites y evitar barreras digitales a aquellas personas que no disponen de certificado digital, responde la Presidencia que, en este momento, para el pago de recibos y tributos municipales es suficiente con el identificador que aparece en el propio recibo no siendo necesario otro sistema de identificación, que, si se exigen para que el usuario pueda realizar otro tipo de consultas tributarias.

.- En respuesta al ruego formulado por el grupo PP en la sesión de fecha 5 de febrero de 2026, interesando que se incremente el tiempo de espera de la centralita del Ayuntamiento una vez que el usuario selecciona una opción, ya que hay varias quejas al respecto, responde Don José Manuel Izquierdo que se estudiará ya que no conoce si esta opción es posible, indicando no obstante que, si así fuera, se procederá a ello.

.- En respuesta a la pregunta relativa al estado de tramitación de los pliegos de contratación que afectan a Nuevas Tecnologías informa el Jefe de Servicio de Modernización que se ha cumplido el calendario anual de contratación del pasado año con la excepción del relativo a mantenimiento de cementerio, y que el resto de pliegos se licitaron y se adjudicaron. Comenta que existe retraso en los pliegos de mantenimiento de video actas, en el de la nómina, y el de carteles de paradas de autobuses, debido al volumen de trabajo existente en la Intervención Municipal. A las preguntas del representante del PSOE se informa en relación con el contrato de telefonía, que está pendiente de celebrar la Mesa para su adjudicación; el de impresoras, en borrador a la espera del informe de



Intervención, y el de nóminas, pendiente de estudiar su compatibilidad con otros programas de Intervención, que también se quieren cambiar, y subsanar los problemas que existen en la actualidad por la falta de integración entre los de uno y otro servicio. Pide el representante del PSOE que se inste a Intervención a que resuelva cuanto antes. Respecto a la web municipal responde que se abordara su renovación próximamente una vez concluida la fase de redacción y revisión de los pliegos actualmente en curso.

Interesa el representante del PSOE que se dote a los Concejales de equipos de trabajo suficientes y, en este sentido, que se incluya en el pliego la dotación de, al menos, un móvil y un PC Corporativo.

b) Plan de formación de los Empleados Públicos. Por la Presidencia se informa a los presentes, que quedan enterados, de que se ha pedido una subvención a la Junta de Castilla y León (ECLAP) para la elaboración de un Plan de Formación para los empleados municipales, así como que, para su elaboración, se ha interesado la colaboración de los sindicatos y de los jefes y responsables de los servicios. Seguidamente cede la palabra a la Técnico de Recursos Humanos.

En este sentido, informa Doña Teresa Sainz que en diciembre se convocó el III Programa de Formación para las Entidades Locales que financia la Junta de Castilla y León, gestionado a través de la ECLAP; manifiesta que dado el escaso plazo de tiempo del que se disponía para la presentación de las actividades formativas, se solicitó a los Jefes de Servicio la propuesta de realización de cursos en sus respectivas áreas de interés para los empleados municipales y que se han recibido cursos de distintos servicios que se han incorporado a la propuesta, y otros que, por sus características, han quedado fuera por no reunir los requisitos para ser subvencionables y/o por su presentación fuera de plazo. Manifiesta igualmente que el Servicio de Gestión de la Formación de la ECLAP nos informó que la concesión de los cursos dependía del número de efectivos municipales y de las propuestas presentadas por otras entidades locales por lo que en un primer contacto nos indicaron que de los 21 cursos presentados no creían que pudieran concedernos la totalidad, pero ya se ha recibido la comunicación de que nos financian la totalidad de los mismos, restando la publicación en el BOCYL de la resolución definitiva. Informa la Técnico de que los cursos se van a impartir tanto por empresas externas como por personal de la Casa, dentro del periodo determinado por la ECLAP, es decir, del 1 de abril al 15 de noviembre de 2026 y van a ser un total de 21, que suponen 317 horas de formación para un total de 446 plazas. Finalmente participa que el importe financiado asciende a 50425,78 euros.

Por parte de la representante del PP. se interesa saber quién ha propuesto los cursos, siendo contestada en el sentido de que los genéricos han partido del servicio de Recursos Humanos y los de contenido específico por parte de los jefes y responsables de servicios.

Por su parte el representante del PSOE interesa que se convoque a la Mesa de Formación Municipal para tener en cuenta la voluntad de los representantes sindicales. En este sentido la Presidencia toma nota si bien indica que, a pesar de que la premura impidió la convocatoria de este órgano, la parte social fue informada mediante correo electrónico.

4.- Ruegos y Preguntas.

.- Por Doña Laura García, en representación del Grupo VOX se interesa saber si se va a cubrir el puesto de operario del programa EMPLEACYL que se ha quedado vacante por despido del trabajador o, se va a optar por devolver la subvención, siendo contestada en el sentido de que, en principio, habrá que volver a iniciar el proceso para pedir al ECYL que nos mande candidatos para cubrir ese puesto.

.- Por Don Fernando Contreras, en representación del Grupo P.S.O.E. se interesa informe sobre el número de horas extraordinarias que han realizado los empleados municipales en 2025 y trabajadores con bolsas de horas a compensar. La Presidencia toma nota.

.- Por Doña María José Martín en representación del Grupo P.P, se pregunta si queda alguna Trabajadora Social en la plantilla pendiente de sentencia en las que se les reconoce el derecho a la



valoración de su puesto, así como, en su caso, el plazo de ejecución de las mismas, siendo contestada en el sentido de que son 4 meses para proceder a su ejecución forzosa por lo que deben estar ejecutadas a finales de mayo - principios de junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
La Presidenta,
(firmado digitalmente)

Ávila, 18 de febrero de 2026
La Secretaria de la Comisión.,
(firmado digitalmente)